



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-018/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS”, CON ID N° 454.653.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2423/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 992/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 156/24 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 454.653, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-018/2024

- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/24
“ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS” ID:
454.653

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 156/24 “ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS” ID: 454.653, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Nro. de Consulta: 1

Consulta

Fecha de Consulta: 11-10-2024

Consulta:

Establece el PBC en Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: En el punto 3-Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC. Favor considerar que el Ítem 2 - CLORURO DE BENZALCONIO C/ NITRITO SOLUCION, cuyo uso es - Desinfectante de superficies -, DINAVISA/ MSP y BS lo registra como Dispositivo Médico y como tal no posee Acta de fijación de precio. Favor incluir el termino - Según corresponda.

RESPUESTA: Se aclara que el mencionado ítem en DINAVISA se encuentra registrado según su uso, por lo que en este llamado corresponde a la Acción de Antiséptico, y por ende cuenta con Registro Sanitario y en consecuencia debe presentar Acta de Fijación de precios. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nro. de Consulta: 2

Consulta

Fecha de Consulta: 11-10-2024

Consulta:

Establece el PBC en Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. En el punto 2- Resolución de Apertura: a. Para el Oferente : Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) Favor considerar que el Ítem 2 - CLORURO DE BENZALCONIO C/ NITRITO SOLUCION, cuyo uso es - Desinfectante de superficies -, DINAVISA/ MSP y BS lo registra como Dispositivo Médico y como tal requiere Apertura para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos. Favor incluir el termino - Según corresponda -.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gladys María Vega Nuñez
Jefa
Departamento de Licitaciones,
Procesos Operativos de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Mariana Castro
Secretaria del Consejo de Administración

Nro. de Consulta: 3

Consulta

Fecha de Consulta: 11-10-2024

Consulta:

Para el ítem 01, la planilla de precios establece la descripción de la (DNCP) CLORHEXIDINA GLUCONATO + SOL ISOPROPANOLICA LIQUIDO, no la descripción del artículo aprobado en el cuadro básico de IPS, Código 4796: CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%- Solicitamos amablemente a la convocante realizar la modificación de la misma

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nro. de Consulta: 4

Consulta

Fecha de Consulta: 17-10-2024

Consulta:

Se solicita a la convocante que las especificaciones sean modificadas a CLORHEXIDINA GLUCONATO 4% solución jabonosa debido a que en el mercado local no existe clorhexidina alcohólica al 4%

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Nro. de Consulta: 5

Consulta

Fecha de Consulta: 17-10-2024

Consulta:

Solicitamos a la convocante modificar el Código de CATALOGO de la DNCP y la descripción del bien (DNCP) a CLORHEXIDINA GLUCONATO ya que el código de catálogo no corresponde con lo solicitado por el IPS, a fin de evitar confusiones.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Nro. de Consulta: 6

Consulta

Fecha de Consulta: 17-10-2024

Consulta:

Se solicita a la convocante modificar los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia en el punto 1. De la siguiente forma: Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, esto a fin de unificar criterios con lo solicitado en EXPERIENCIA REQUERIDA.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Nuncy
Jefa
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración